



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 1998.-

Visto la Resolución Per. 178/98 -SUPER-INTENDENCIA- de la Procuración General de la Nación y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 25,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 343/98, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente del Juzgado Federal de San Nicolás N° 1, señora María Elizabeth Bustos de Mazzeo, en virtud de lo normado en el art. 11 del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION